



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 27/12/2019**

**Resolución N° 19/566**

**Acta 049/2019**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 5490.=(cinco mil cuatrosientos noventa pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor Fremar Ltda. correspondiente a compra de bote inflable para apoyo a Sub Prefectura Cuchilla Alta, Motor fuer de borda Parsun,
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*[Handwritten signature]*  
c. Peregrino  
Concejal

*[Handwritten signature]*  
JORGE YACOBINI  
CONSEJAL

*[Handwritten signature]*  
D. Soledad  
Concejal

*[Handwritten signature]*  
J. Ivón  
CONSEJAL

*[Handwritten signature]*  
Miguel Álvarez  
Concejal

Gobierno de  
Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta